

Medellín, 21 de abril de 2014

Señores  
**PROPONENTES**

Asunto: solicitud de habilitantes selección de mínima cuantía No. 006 de 2014

Cordial saludo,

Debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje. Se verificarán dentro de los requisitos habilitantes, los contemplados en los numerales 2.2. y 2.3 de la invitación pública del proceso.

De acuerdo con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Acorde con lo consignado en el primer punto de este informe, la propuesta económica de menor valor es la presentada por la UNIÓN TEMPORAL LINA MARÍA CRESPO TORRES Y GABRIEL JAIME ESCOBAR HERNÁNDEZ:

Requisitos habilitantes/ Documento de la propuesta	Cumple	No cumple	Observación	Pág.
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>				
Certificado de existencia y representación legal	N/A		N/A	N/A
Cédula de ciudadanía vigente	X			19
Autorización para contratar	N/A		N/A	N/A
Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia	N/A		N/A	N/A
Acta de constitución de consorcios o uniones temporales	X			18
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>				

<p>El profesional designado por la persona jurídica para la ejecución del contrato, o el proponente persona natural, deberá ser profesional en comunicación audiovisual, preproducción, producción y postproducción audiovisual, o comunicación en lenguajes audiovisuales.</p>		<p>X</p>	<p>En la propuesta no se indica a cuál de los integrantes de la Unión Temporal se verificará la formación profesional.</p> <p>Se presenta acta de grado No. 127 otorgado por la Universidad Nacional de Colombia de la señora Lina María Crespo Torres en donde se le confiere el título de Maestra en Artes Plásticas el 26 de 2004.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>La profesional no cuenta con formación en ninguna de las carreras indicadas en el requisito.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD</b></p> <p>En caso de que el proponente pretenda acreditar el requisito para el señor Gabriel Jaime Escobar Hernández, deberá presentar el respectivo soporte.</p>	<p>13</p>
<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p>				
<p>El profesional designado por la persona jurídica para la ejecución del contrato, o el proponente persona natural, deberá acreditar <u>dos (2) años de experiencia profesional (...)</u></p>		<p>X</p>	<p>En la propuesta no se indica a cuál de los integrantes de la Unión Temporal se verificará la experiencia profesional.</p> <p>Se informa en la propuesta una experiencia en realización audiovisual de Lina María Crespo Torres de 10 años y de más de 6 años para Gabriel Jaime Escobar Hernández, pero no se acredita con los soportes señalados en la invitación pública, el tiempo indicado en el requisito habilitante.</p> <p>Se aclara al proponente que la experiencia profesional es aquella adquirida con posterioridad a la obtención del título profesional o la aprobación de todas las materias del pensum académico.</p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD</b></p> <p>En caso de que el proponente pretenda acreditar el requisito para el señor Gabriel Jaime Escobar Hernández, deberá presentar los respectivos soportes.</p>	<p>7-.12</p>
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b></p>				

(...) y la realización o dirección de cinco (5) producciones audiovisuales de corte documental o institucional.  (...) Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada miembro debe haber ejecutado al menos uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia mínima.	X		El proponente aporta los créditos o certificaciones de las siguientes producciones:  - Correalizadora documental "Relatos del tiempo que pasa" - Contrato Interadministrativo 440 de 2012 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, "Formulación del cinturón verde" video promocional. - Realizador del documental "Huellas de un tesoro oculto". - Realización de video institucional Gimnasio Sede los Molinos, para la Caja de Compensación Confama. - Realización de video informador web arrendamiento social, para la Caja de Compensación Confama. - Servicio de video adaptación laboral, para la Caja de Compensación Confama.	7 - 12
<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b>				
Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)	X			1 y 2
Propuesta económica (Formato No. 2.)	X			5 y 6
Registro Único Tributario (RUT)	X			14 y 15
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social Integral (Formato No. 3)	X			20 y 21
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento (Formato No. 4)	X			16
Certificación de NO inhabilidades e incompatibilidades (Formato No. 5)	X			17
Documento de conformación de consorcio o unión temporal (Formato No. 6.)	X			18
Documento de especificaciones técnicas	X			3 y 4

En vista de que el proponente con el menor precio debe acreditar los requisitos indicados anteriormente, se procede con la verificación del proponente con el segundo menor precio, ÁLVARO GÓMEZ GUTIERREZ:

Requisitos habilitantes/ Documento de la propuesta	Cumple	No cumple	Observación	Página
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>				
Certificado de existencia y representación legal	N/A		N/A	N/A
Cédula de ciudadanía vigente	X			Sin folio
Autorización para contratar	N/A		N/A	N/A
Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia	N/A			N/A
Acta de constitución de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A	N/A
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>				
El profesional designado por la persona jurídica para la ejecución del contrato, o el proponente persona natural, deberá ser profesional en comunicación audiovisual, preproducción, producción y postproducción audiovisual, o comunicación en lenguajes audiovisuales.		X	El proponente presenta acta de grado No. 039 de 2001 de la Universidad Cooperativa de Colombia, donde consta el título de Comunicador social.  <b><u>El profesional no cuenta con formación en ninguna de las carreras indicadas en el requisito.</u></b>	Sin folio
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>				
El profesional designado por la persona jurídica para la ejecución del contrato, o el proponente persona natural, deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional (...)		X	Se informa en la propuesta una experiencia profesional como docente entre el 2009 y el 2012, pero no se presenta certificado que la acredite.	Sin folio
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>				
(...) y la realización o dirección de cinco (5) producciones audiovisuales de corte documental o institucional.	X		El proponente aporta la siguiente certificación:  - Director serie de televisión "Ciudades Invisibles" de la Corporación Canal Universitario de Antioquia, que constó de 13 capítulos.  Las demás producciones indicadas en la propuesta, no se cumplen con el rol de director o realizador.	Sin folio
<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b>				



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)	X			1 y 2
Propuesta económica (Formato No. 2.)	X			3 y 4
Registro Único Tributario (RUT)		X	El RUT no se encuentra actualizado	Sin folio
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social Integral (Formato No. 3)	X			Sin folio
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento (Formato No. 4)	X			5
Certificación de NO inhabilidades e incompatibilidades (Formato No. 5)	X			6
Documento de conformación de consorcio o unión temporal (Formato No. 6.)		N/A	N/A	N/A
Documento de especificaciones técnicas	X			7

De acuerdo con la adenda No. 1 del proceso de selección de mínima cuantía No. 006 de 2014, los proponentes deberán presentar la documentación para la acreditación de los requisitos habilitantes hasta el día 22 de abril de 2014, a las 4:00 p.m.

Se reitera que, conforme al artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, *“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía”*

Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR**